



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2024 11:51:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 09 de Enero del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000005-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los expedientes N° 2023-0173896, N° 2023-0193462;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2023-0173896, el señor Carlos Enrique Luján Hermoza en representación de Kyocera S.A.C., solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón Lampa N° 1009, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en jirón Lampa N° 1009, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de la unidad matriz signada como Jr. Lampa N° 1001, 1005, 1009, 1011, 1015, 1017, esquina Jr. Lino Comejo N° 210, 212, 216, 218, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es conformante de la Zona Monumental de Lima, condición declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como del Centro Histórico de Lima delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima-RUACHL, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 0257-2023-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite;

Que, mediante Oficio N° 002525-2023-DPHI/MC, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante el expediente N° 2023-0193462, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 002525-2023-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000288-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 29 de diciembre de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio:
 - Primera línea: Logo + "KYOCERA"
- b) Dimensiones:
 - Largo: 1.40 m.
 - Altura: 0.30 m.
 - Área: 0.42 m²
 - Separación de pared: 5 cm.
- Material: Metal
- Color: Negro mate
- c) Tipo de fijación: Tornillos
- d) Iluminación: Sin iluminación
- e) Ubicación: El anuncio se instalará sobre el vano de acceso



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el establecimiento ubicado en jirón Lampa N° 1009, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el establecimiento ubicado en jirón Lampa N° 1009, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 05 de enero del 2024, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el establecimiento ubicado en jirón Lampa N° 1009, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las láminas 01, 02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

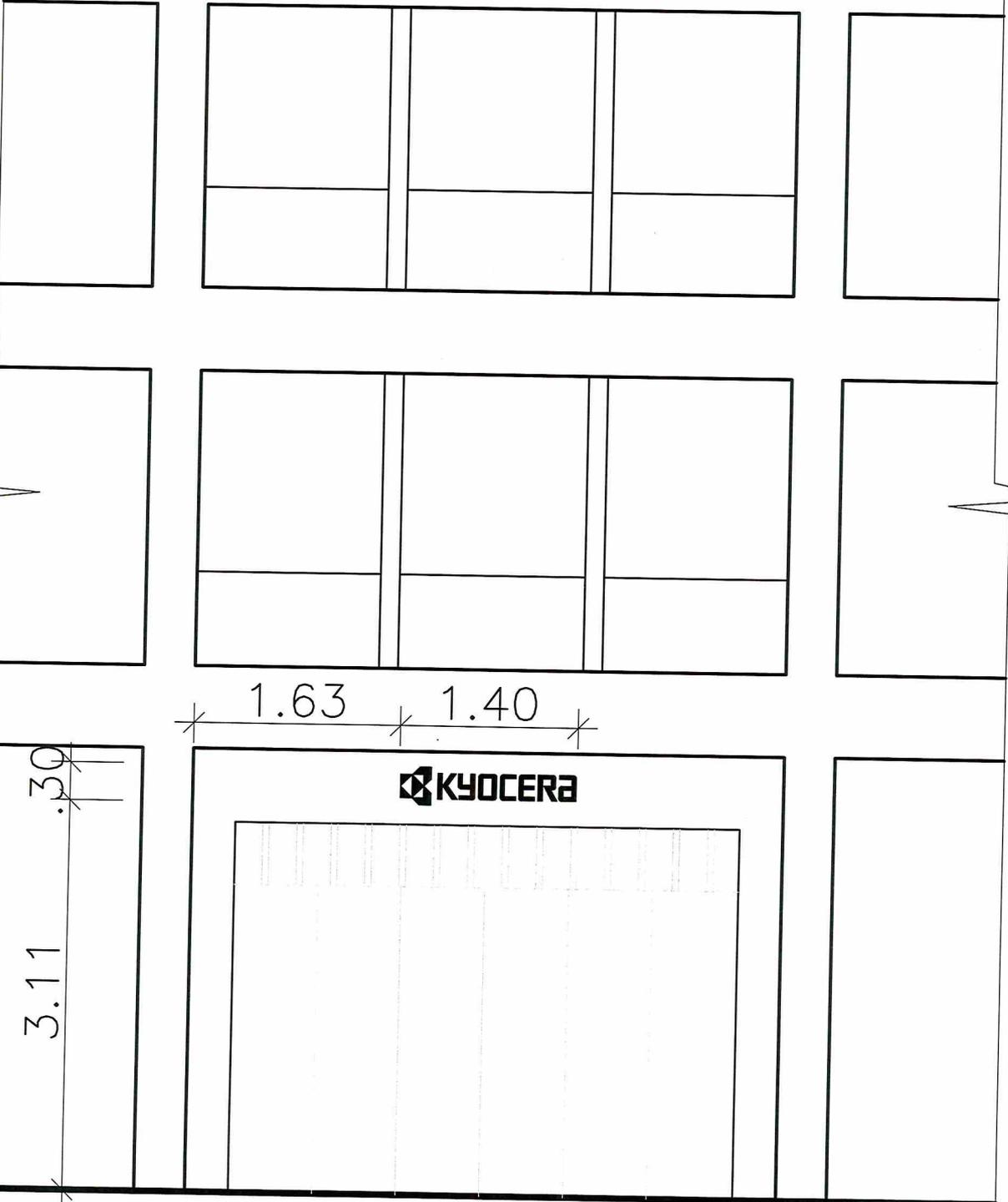
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ CARDENAS Jose
 Juan FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 29.12.2023 12:54:01 -05:00



ELEVACIÓN
 ESC 1/50

KYOSISTEM SAC
 RUC: 20565449177

CARLOS E. LEJAN HERMOZA
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI: 08128583

MIGUEL TRIGOSO SANCHEZ
 ARQUITECTO
 CAP 14769

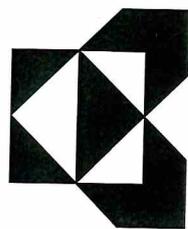


C.U. 562490

CAP-RL 7775

Firmado digitalmente por DÍAZ
 LEÓN Isabela FAU 20537630222
 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 27.12.2023 10:37:36 -05:00

1.40

 **KYOCERA**

.30

TIPO DE LETRA : GT Eesti Pro
MATERIAL : FIERRO PINTADO
FIJACIÓN : ATORNILLADO A LA PARED
COLOR : NEGRO
ILUMINACIÓN : NO SE CONSIDERA

DETALLE LETRERO

ESC 1/10

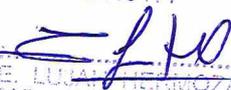


Firmado digitalmente por
RODRIGUÉZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:54:21 -05:00



Firmado digitalmente por DÍAZ
LEON Isabela FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2023 10:38:27 -05:00

KYOSYSTEM SAC
RUC: 20565449177


CARLOS E. LUZAN HERREROZA
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 09120043

MIGUEL TRIGOSO SANCHEZ
ARQUITECTO
CAP 14769



562496
CAP-RL 7775